CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nº 26118 DE 2022
Proceso de selección de Mínima Cuantía N. MC-681-2022-SC.

Bogotá, 28 de abril de 2022

Señor
ÁLVARO DE JESÚS ARIAS PÁEZ
Cédula de ciudadanía N° 79.355.675
Representante Legal
JAP CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
NIT 900.683.012-3

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N. **MC-681-2022-SC** – Contrato de Prestación de Servicios No. 26118 de 2022

OBJETO: REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE CENTRAL INCLUIDOS MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LOS FOSOS DEL ASCENSOR.

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente comunicación y en calidad de Secretaria General y delegada como ordenadora del gasto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 26 de abril del 2022, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, la oferta presentada por usted por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (**$4.715.662.50**)** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.° **MC-681-2022-SC**, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.° **MC-681-2022-SC** y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante	Instituto Geográfico Agustín Codazzi con NIT 8999990049
Ordenadora del gasto	María Luisa Prado Mosquera, Secretaria General
Dirección de notificación	Carrera 30 # 48 – 51 Bogotá D.C.
Contratista	JAP CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS con NIT 900.683.012-3, representada legalmente por ALVARO DE JESUS ARIAS PAEZ identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.355.675
Dirección del contratista	Carrera 11 # 13-240, ICACAL – Melgar, Tolima
Teléfono y correo electrónico	Cel: 3125876578 E-mail: alvarodjap@hotmail.com
Certificado de disponibilidad presupuestal	N.° 134822 del 11 de abril del 2022 C-0499-1003-6-0-0499016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS.
Valor adjudicado	CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($4.715.662.50)
Forma de pago	EL IGAC realizará un único pago, previa acta de supervisión de recibo a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro y/o factura de cobro por parte del contratista, acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se entiende por “RECIBO A SATISFACCIÓN”, que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos: 1. Acta de supervisión 2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar) 3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

	recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".	
Duración	El término de ejecución del contrato hasta por un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2022.	
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la sede principal del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, ubicada en la carrera 30 # 48-51 de BOGOTÁ D.C.	
Garantías	Cumplimiento	10% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV – Plazo de ejecución del contrato
Supervisor	La supervisión del contrato estará a cargo de ORLANDO BUSTAMANTE MENDEZ – Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera del IGAC.	

Atentamente,

MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaria General

Proyectó: Sonia Marcela Troncoso Guataqui.- Abogada GIT de Contratación.
Revisó: Alberto Enrique Diaz Borré – Asesor GIT de Contratación